

2013

13

13

02

P01418

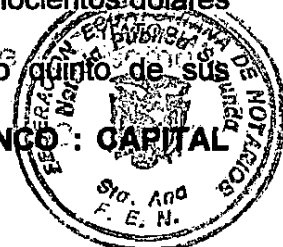


**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A.
EXPHIMUSA
CUANTÍA: TREINTA Y DOS MIL DOLARES. (\$ 32.000)**

En la ciudad de Santa Ana, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece Diciembre del dos mil trece, ante mí, Abogado Camilo Cicerón Mendoza Mendoza, Notario Público Segundo del cantón, comparece el señor: **Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano**, en calidad de Gerente General, de la Compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA**, personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta al presente contrato y autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la Parroquia El Rosario del cantón el Empalme, de la provincia del Guayas, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien enterado de la naturaleza, resultados y efectos de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA**, con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - comparece el señor: **Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano**, en calidad de Gerente General, de la Compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A.**



EXPHIMUSA, personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta al presente contrato y autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la Parroquia El Rosario del cantón el Empalme, de la provincia del Guayas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** - Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Portoviejo, celebrada el día diecisiete de Marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pichincha el siete de Mayo de dos mil ocho, se constituyó la Compañía denominada **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA**, con domicilio en el cantón Pichincha **(B)**. La Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el trece de Noviembre de dos mil trece, decidió por unanimidad elevar el capital de la Compañía en la suma de Atreinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital social actual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, la Compañía alcance un capital social de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; además reformar sus estatutos en los artículos quinto. **TERCERA: DECLARACIONES** - Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA**, y cumpliendo el mandato de la Junta General de Accionistas, manifiesta: **Uno.-** Que aumentó el capital social en la suma de **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, para que sumado al capital actual la Compañía alcance un capital suscrito de treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, además reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL**





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En el cantón Pichincha, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil trece, siendo las 10H00, en las

oficinas principal de la compañía EXPORTADORA HIDROVO-MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA, ubicada en

la VIA AL Empalme Quevedo, se reúnen los señores: Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz, e Ignacio Vicente

Hidrovo Solórzano, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden

reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo

doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

1. - Aumento de Capital Social.

2. - Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz y actúa como secretario el Gerente General,

señor Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si

existe quorum de instalación de la junta. - El secretario formuló la lista de asistentes pertinente,

encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. El Presidente,

considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía,

declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y

manifiesta que se debe proceder a tratar y resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca

de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - En este estado

toma la palabra el señor Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano y concretamente mociona que se eleve el

capital social de la compañía en numerarios para darle mayor estabilidad económica, dicho aumento será

en la cantidad de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, toma la palabra el

accionista Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz, y dice: que renuncia a su derecho de preferencia por cuanto no

cuenta con disponibilidad económica, y que sea el accionista Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano, quien

asuma este aumento de capital en su totalidad, luego de varia deliberaciones, la moción es aceptada por

unanimidad, de tal manera que el capital de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad

al siguiente cuadro:

Al Comodoro Osvaldo Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO-SEGUNDO
Quito - Azu



Accionista	Capital Actual	Capital Aumentado	Capital Pagado	Capital por pagar	Capital Total
Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz	\$ 200	0	0	0	\$ 200
Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano	\$ 600	\$32000	\$ 8.000	\$ 24.000	\$ 32.600
TOTAL	\$800	\$32000	\$8.000	\$ 24.000	\$ 32.800

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. - A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el señor

Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz, que como consecuencia del aumento acordado y aprobado, debe reformarse el artículo cinco de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO

CINCO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de treinta y dos mil

ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en treinta y dos

mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una". - Esta

reforma es aprobada por unanimidad; además los accionistas presentes autorizan al señor

Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano Gerente General para que firme y concrete el tratado y

resuelto en esta Junta General, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la

elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los

presentes su contenido en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos,

firmando para constancia todos los accionistas presentes en esta reunión.

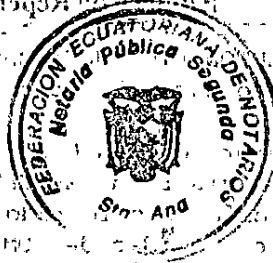
Lennin Ignacio Hidrovo Muñoz ACCIONISTA PRESIDENTE

Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano ACCIONISTA GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA

Pichincha, 5 de Noviembre del 2013

Señor
Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano
Presente



Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

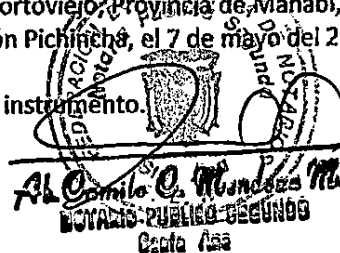
Le corresponde representar judicial y extrajudicial en forma individual a la compañía de acuerdo a las disposiciones y cumplir con sus reglamentos, estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, el 17 de marzo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pichincha, el 7 de mayo del 2008.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

Lenán Ignacio Hidrovo Muñoz
PRESIDENTE



Pichincha, 5 de noviembre del 2013

Acepto el cargo conferido,

Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano
C.C: 130421337-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
DOMICILIO: Vía al Empalme del Cantón Pichincha

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI

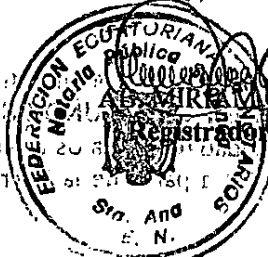
Ave. Manta Quevedo Diagonal a calle Jacinto Ramón

Número de Repertorio:

2013- 23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 163 a
166 con el número de inscripción 23 celebrado entre: ([COMPANIA EXPORTADORA
HIDROVO MUÑOZ S.A EXPHIMUSA en calidad de COMPAÑIA], [HIDROVO SOLORZANO
IGNACIO VICENTE en calidad de GERENTE GENERAL]).



El Registrador del Comercio Pichincha



BANCO INTERNACIONAL



CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL

0401

PAGUESE A LA ORDEN DE

Exportadora Hidrovo Manabí S.A.

LA SUMA DE

Ocho mil 00/100

CUENTA No. 760-060829-6

SEIS NUEVE DÍGITOS DE PROSEIS

CHEQUE No.

001828

US\$ 8000.00

Pichincha 15-11-2013

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

IGNACIO HIDROVO

CLIENTE DESDE 2001

0401

[Signature]

FIRMA

U.S. DOLARES

NO EMITA LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

200060235-4

[Signature]
BANCO INTERNACIONAL S.A.
GARANTIZAMOS LA
FALTA DE ENDOSO
FIRMA AUTORIZADA

Si va a endosar utilice el recuadro

ENDOSO A:

FIRMA DEL ENDOSANTE



BANCO INTERNACIONAL

..50 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 2000602354
Nombre : EXPORTADORA HIDROVO MUI
Numero Papeleta : 94920724
Monto Cheque : 8,000.00
Monto Total : 8,000.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0200 SUCURSAL QUEVEDO
Cajero : BINLOPER LOPEZ D DANI
Fecha : 15-11-2013 09:21
Control : Sec-00004206

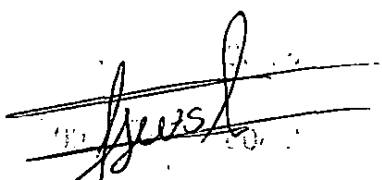
SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en treinta y dos mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una", Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas celebra el trece de Noviembre del dos mil trece, y que el capital de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad al siguiente cuadro:

Accionista	Capital Actual	Capital Aument.	Capital Total
Lenin Ignacio Hidrovo Muñoz	\$ 200	0	200
Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano	\$ 600	\$ 32.000	32.600
TOTAL	\$ 800	\$ 32.000	32.800

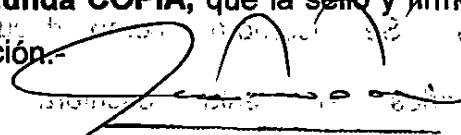
Documento que se incorpora como habilitante. El señor Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía denominada **EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A., EXPHIMUSA**, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento, es correcta. - **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitante, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el trece de Noviembre de dos mil trece y Papeleta de depósito con lo que justifico el Aumento de Capital. Hasta aquí la minuta. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este instrumento
Atentamente, Abogado Luis H Grijalva Delgado, matrícula número trece guión, dos
mil siete guión ochenta y seis. — Foro de Abogados; el compareciente se
afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a
escritura pública para que surta los efectos declarados en ella. Leída esta
escritura por mí, el Notario, al otorgante, de principio a fin en
altavoz clara voz, éste la acepta y ratificándose en todo lo
expuesto, firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.


Ignacio Vicente Hidrovo Solórzano
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ
S.A. EXPHIMUSA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos
públicos de la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, a mi cargo; y en fe de ello
confiero esta Segunda COPIA, que la sello y firmo en Santa Ana en el día y fecha
de su protocolización.


Ab. Camilo O. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI

Barrio Bellavista y Ave. Manta Quevedo

Número de Repertorio:

2014- 35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PICHINCHA-MANABI,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto
o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de
MERCANTIL de tomo 1 de fojas 168 a 176 con el número de inscripción 35
celebrado entre: ([COMPAÑIA EXPORTADORA HIDROVO MUÑOZ S.A. EXPHIMUSA en calidad
COMPAÑIA], [HIDROVO SOLORZANO IGNACIO VICENTE en calidad de GERENTE GENERAL]).


AB. MIRIAM GEOCONDA PEÑA VEGA
Registrador de la Propiedad Titular

